



RESOLUCIÓN N° 0257-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 043-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 165-2016-J-CPS-UNHEVAL, de la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, quien comunica la muerte de un torete (de nombre Luis) en el Centro de Producción Conobamba ocurrido el 30 de agosto de 2016, hecho que dio a conocer el responsable mediante tomas fotográficas, por esa razón solicita se emita la resolución de baja;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 410-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 4138-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 153-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 025-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja de un torete del Centro de Producción Conobamba, del que se desconoce el origen de su muerte, con un valor en libro de S/. 200.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1661-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA, por muerte, un (01) torete del Centro de Producción Conobamba, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO S/.
01	18787970.0755	LUCHO	Torete	31/01/2015	200.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELYN K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-BC-OL-DC-UBP
Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines
Abog. YERSELYN K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

